

Santiago, Marzo 08 del 2007.

GG.014-07

**Señor
Alberto Etchegaray de la C.
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda N° 1449
Presente**



2007030015403

09/03/2007 - 12:42

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



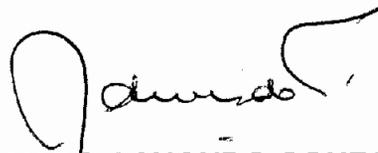
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De nuestra consideración:

Conforme con lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores adjunto encontrará los siguientes documentos:

- Opinión que cada uno de los señores Directores de esta institución han emitido, individualmente, en relación a la Oferta Pública de Adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional efectuada por Inversiones del Rosario S.A., cuyo aviso de inicio de la oferta se publicó el día 05 de marzo último en los diarios Estrategia y El Mostrador.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ALVARO ACHONDO GONZALEZ
Gerente General
Banco Internacional

Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores
Accionistas del Banco Internacional
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

A. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta") el pasado 5 de marzo mediante aviso de inicio publicado en los diarios Estrategia y El Mostrador.

Como primer antecedente, hago presente a los accionistas que participo indirectamente en la propiedad del controlador del Banco Internacional, Inversiones del Rosario S.A., por lo que participo también, indirectamente, en el capital del Banco Internacional, por lo cual tengo interés en la operación.

Mediante aviso de inicio publicado el 25 de enero de 2007, Inversiones del Rosario S.A. (el "Ofertante") formuló una oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional. Dicha Oferta fue declarada exitosa por el Ofertante, por haber recibido aceptaciones por un total de 990.578.181 acciones de la serie única del Banco Internacional, correspondientes al 98,0051% del total de acciones en que se divide el capital del Banco.

En virtud de dicha adquisición, el Ofertante superó los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de BI, con lo cual, en razón de exigencias legales, debió formular la presente Oferta por el resto de las acciones del Banco Internacional, de propiedad de otros accionistas.

B. CONVENIENCIA DE LA OFERTA.

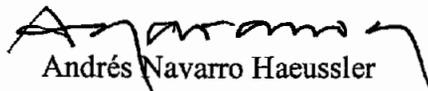
Sobre la base de los antecedentes de la Oferta, puede señalarse que no se modificará en forma relevante la estructura de propiedad ni de administración del Banco Internacional producto de la Oferta, pues el Ofertante tiene ya una participación importante en el Banco Internacional, de un 98,0051% de su capital. Por lo mismo, es esperable que el resultado de esta Oferta no produzca efectos considerables ni en la propiedad ni en otros ámbitos societarios. Se espera, asimismo, que la marcha del Banco Internacional continúe, en sus

líneas principales, en el mismo sentido actual, según se señala en el prospecto correspondiente. Debe considerarse, además, que por su naturaleza esta oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones del Banco Internacional que se ofrezcan en venta.

De este modo, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe basarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Dejo constancia de que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo una mención de aspectos a considerar por los accionistas a tal efecto. Sobre el particular, sugiero a los interesados tomar asesoría especializada, en aspectos legales y financieros, para tomar una decisión. Finalmente, emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,


Andrés Navarro Haeussler

Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

Por medio de la presente, cumplo la obligación establecida en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores de emitir, en mi calidad de director del Banco Internacional, mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta") mediante aviso de inicio publicado el pasado lunes 5 de marzo en los diarios Estrategia y El Mostrador.

Primeramente, hago presente a los accionistas que participo indirectamente en el capital social del Banco Internacional, ya que participo, también indirectamente, en el capital del Oferente, razón por la cual tengo interés en la operación.

La Oferta se inició con fecha 5 de marzo de 2007 mediante aviso publicado en los diarios Estrategia y El Mostrador. Corresponde a una oferta pública de adquisición de acciones obligatoria en los términos del artículo 69 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber superado el Oferente los dos tercios de las acciones en que se divide el capital del Banco Internacional, producto del éxito de la oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional formulada por el Oferente con fecha 25 de enero de 2007 mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, en virtud de la cual el Oferente adquirió 990.578.181 acciones de la serie única del Banco Internacional, correspondientes al 98,0051% de su capital social.

Sobre la base de los antecedentes expuestos y aquellos que constan en prospecto respectivo, es posible señalar que la adquisición de las acciones objeto de la Oferta no modificará sustancialmente la estructura de propiedad ni de administración del banco, puesto que el Oferente tiene actualmente un 98,0051% de su capital social. De este modo, es esperable que la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. del número de acciones que ofrece adquirir no produzca efectos relevantes ni en su estructura de propiedad ni en otros ámbitos societarios, como los relativos al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Es previsible, en tal sentido, que la marcha del Banco Internacional continúe, en sus aspectos principales, igual que hasta ahora.

Cabe también agregar que, en razón de ser la presente una oferta pública de adquisición de adquisiciones por el resto de las acciones del Banco Internacional de propiedad de otros accionistas que el Oferente, la Oferta no contempla un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones que se ofrezcan en venta.

Por todo lo anterior, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Me permito advertir que la opinión expresada en esta carta no es un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo una relación de aspectos que pueden ser considerados por los accionistas interesados en su proceso de decisión. Por ello, sugiero a éstos que busquen asesoría adecuada, con personas especializadas, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de adoptar una decisión.

Finalmente, reitero que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley.

Atentamente,

Julio Jaraquemada Lehoux



Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores Accionistas del
Banco Internacional
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En virtud lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de director del Banco Internacional (el "Banco"), por la presente vengo en informar mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones de dicho Banco (la "Oferta") formulada por Inversiones del Rosario S.A. (el "Oferente"), cuyo aviso de inicio fue publicado el pasado lunes 5 de Marzo en los diarios Estrategia y El Mostrador.

Declaro carecer de toda participación tanto en la propiedad del Oferente como en el control del Banco, así como no tener interés patrimonial alguno en la operación.

Antecedentes de la Oferta

Con fecha 25 de enero de 2007, mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, el Oferente formuló una oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional, oferta que fue declarada exitosa. Con motivo de dicha oferta, el Oferente adquirió 990.578.181 acciones de la serie única del Banco, representativas del 98,0051% del total, superando así los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto del Banco.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo que disponen los artículos 69 ter de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 199 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, el Oferente se encuentra obligado a la formulación de la Oferta, por la totalidad de las acciones del Banco de que no es titular.

Conveniencia de la Oferta

En consideración a los antecedentes señalados y los disponibles en el prospecto respectivo, es posible afirmar que la adquisición de las acciones materia de la Oferta no alterará sustancialmente la estructura de propiedad ni de administración del Banco, ya que el Oferente posee en la actualidad un 98,0051% de su capital social.

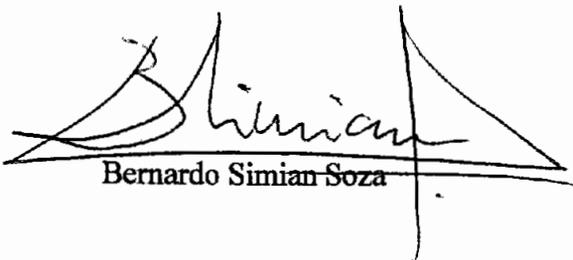
De esta forma, es esperable que el resultado de la Oferta no produzca efectos relevantes ni en la estructura de propiedad del Banco ni en otros ámbitos societarios, como los relativos a sus planes de negocios, sin perjuicio de aquellos que puedan producirse en el futuro con motivo de su reciente cambio de control.

Adicionalmente, resulta necesario destacar que la Oferta no contempla mecanismos de prorrateo en la asignación de las acciones que se ofrezcan en venta ni el cumplimiento de condiciones para su éxito.

En razón de lo expuesto, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Finalmente, hago presente que esta opinión no debe ser recibida como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, pues sólo constituye una referencia a aspectos que pueden servir de antecedente a los accionistas interesados en su proceso de decisión. Por lo mismo, sugiero a éstos asesorarse apropiadamente, con personas especializadas en los ámbitos correspondientes. Reitero, asimismo, que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley.

Atentamente,



Bernardo Simian Soza

c.c. Superintendencia de Valores
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Inversiones del Rosario S.A.
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

Como director del Banco Internacional y en cumplimiento de la obligación establecida por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, informo mi opinión respecto de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta") mediante aviso de inicio publicado el pasado lunes 5 de marzo en los diarios Estrategia y El Mostrador.

Ante todo, hago presente que participo indirectamente en el capital social del Banco Internacional, como miembro de su controlador, por lo cual declaro tener interés en la operación. Asimismo, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

La Oferta respecto de cuya conveniencia informo mi opinión, tiene su antecedente en la oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional, formulada por aviso de inicio publicado el 25 de enero de 2007 por Inversiones del Rosario S.A., la que fuera declarada exitosa por ésta al haber recibido aceptaciones por 990.578.181 acciones, correspondientes al 98,0051% del total de acciones del Banco. En virtud del éxito de esa oferta, Inversiones del Rosario S.A. superó los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto del banco Internacional, con lo cual, por exigirlo la legislación vigente, debió formular una oferta pública de adquisición de acciones por el resto de las acciones del Banco Internacional.

Considerando esos antecedentes y los expuestos en el prospecto respectivo, puede advertirse que la adquisición de las acciones objeto de la Oferta no alterará de modo importante la estructura de propiedad ni de administración del banco, dado que el Oferente participa actualmente en un 98,0051% del capital social del Banco Internacional. Por ello, es esperable que la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. de las acciones que ofrece adquirir no genere efectos relevantes ni en su estructura de propiedad ni en los diversos ámbitos societarios.

En tal sentido, puede razonablemente esperarse que la marcha del Banco Internacional continúe, en sus aspectos principales, en la misma línea que hasta ahora.

Además, esta oferta no contempla un sistema de prorratio en la asignación de las acciones del Banco Internacional que se ofrezcan en venta.

En razón de lo expuesto, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Hago presente, por último, que esta opinión no debe ser entendida como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una exposición de antecedentes a tomar en cuenta por los accionistas a tal efecto. Por ello, sugiero a los accionistas interesados asesorarse apropiadamente con personas especializadas previo a tomar una decisión.

Atentamente,



Alfonso Peró Costabal

c.c. Superintendencia de Valores
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Inversiones del Rosario S.A.
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores
Accionistas del Banco Internacional
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

Por la presente, en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Valores, informo mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta") el pasado 5 de marzo mediante aviso de inicio publicado en los diarios Estrategia y El Mostrador.

Ante todo, informo que tengo interés en la operación, pues participo indirectamente en la propiedad del Oferente y actual controlador del Banco Internacional.

1. ANTECEDENTES DE LA OPERACIÓN.

La Oferta corresponde a una oferta pública de adquisición de acciones obligatoria de acuerdo con el artículo 69 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, pues Inversiones del Rosario S.A. superó los dos tercios de participación en el Banco Internacional a través del éxito de la oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional iniciada mediante aviso publicado el 25 de enero de 2007 en los Diarios El Mercurio de Santiago y las Últimas Noticias, producto de la cual adquirió un 98,0051% del total de acciones del Banco.

2. CONVENIENCIA DE LA OFERTA.

En mi opinión, los aspectos más relevantes a considerar son los siguientes:

1. Según se advierte de los antecedentes del prospecto correspondiente, no son esperables cambios sustanciales en la estructura de administración y de propiedad del Banco, como tampoco en otros ámbitos societarios, como los relativos a planes de desarrollo e inversiones.
2. El Oferente tiene ya un importante porcentaje de propiedad sobre el Banco, que asciende a un 98,0051 de su capital social.

3. Por su propia naturaleza, esta oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones del Banco Internacional que se ofrezcan en venta.

Por lo expuesto, es mi opinión que la decisión de los accionistas de vender sus acciones debiera obedecer principalmente a si el precio ofertado les resulta conveniente.

Por último, hago presente que esta opinión no es un consejo para aceptar o rechazar la Oferta y que la emito exclusivamente en mi calidad de director del Banco y en virtud de la obligación que me impone la ley en tal sentido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Navarro Haeussler', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

Pablo Navarro Haeussler

Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

Con fecha 5 de marzo de 2007, por aviso publicado en los diarios Estrategia y El Mostrador, Inversiones del Rosario S.A. formuló una oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional. En mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de la obligación que me impone la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente informo mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de dicha oferta.

En primer lugar, informo a los accionistas que no participo en Inversiones del Rosario S.A., oferente y controlador del Banco Internacional, y que no tengo interés en la operación.

La oferta referida tiene su antecedente en la oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. mediante aviso de inicio publicado el 25 de enero de 2007 en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, y en virtud de la cual adquirió 990.578.181 acciones del Banco Internacional, correspondientes al 98,0051% del total de acciones en que se divide su capital. Con ello, Inversiones del Rosario S.A. superó los dos tercios de las acciones del Banco Internacional, con lo cual, por exigirlo la ley, debió formular una oferta pública de adquisición de acciones por el saldo de acciones del Banco Internacional en manos de otros accionistas.

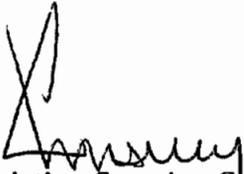
Considerando lo anterior, es posible señalar que la adquisición de las acciones objeto de la oferta en comento no modificará considerablemente la estructura de propiedad ni de administración del banco, pues el Oferente participa ya con un 98,0051% de su capital. En consecuencia, puede pronosticarse que la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. de las acciones que ofrece adquirir no producirá efectos relevantes ni en su estructura de propiedad ni en otros ámbitos societarios. En esa dirección, es esperable que la conducción del Banco

Internacional continúe, en sus líneas principales, en el mismo sentido que hasta ahora. Otro aspecto de interés es que esta oferta no contempla un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones del Banco Internacional que se ofrezcan en venta.

Sobre la base de lo expuesto, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Hago presente que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de la obligación legal que contiene la Ley de Mercado de Valores. Adicionalmente, dejo constancia de que esta opinión no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, decisión que sugiero tomen los interesados luego de asesorarse con especialistas en el tema.

Atentamente,



Christian Samsing S

Christoph F. Schiess

Santiago, 8 de Marzo de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

Por medio de la presente y en mi calidad de director del Banco Internacional, de acuerdo con lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, informo mi opinión acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. mediante aviso de inicio publicado el 5 de marzo pasado en los diarios Estrategia y El Mostrador.

(i) Consideraciones preliminares

Ante todo, hago presente que participo indirectamente en el capital social del Banco Internacional, como miembro de su controlador, por lo cual declaro tener interés en la operación.

(ii) Antecedentes

Por aviso de inicio publicado el 25 de enero de 2007 en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias, Inversiones del Rosario S.A. (el "Oferente") formuló una oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional, la que fuera declarada exitosa mediante aviso de resultado publicado el 19 de febrero de 2007 en esos mismos diarios, en razón de haber recibido aceptaciones por 990.578.181 acciones de la serie única del Banco Internacional, representativas de un 98,0051% de su capital.

Con ello, Inversiones del Rosario S.A. superó los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de BI, lo que la obligó a formular la presente Oferta por el resto de las acciones del Banco Internacional.



Christoph F. Schiess

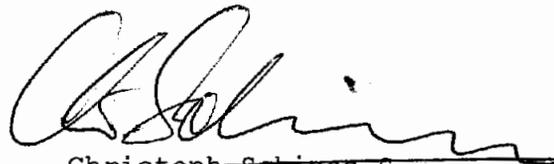
(iii) Conveniencia de la Oferta

Considerando los antecedentes de la Oferta, es esperable que el resultado de la misma no produzca efectos relevantes ni en su estructura de propiedad ni en otros ámbitos societarios, como los relativos al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios, sobre todo tomando en cuenta que la adquisición de las acciones objeto de la Oferta no alterará sustancialmente la estructura de propiedad ni de administración del banco, dado que Inversiones del Rosario S.A. tiene un 98,0051% del capital social del Banco Internacional. Por lo mismo, es esperable que la marcha del Banco Internacional continúe, en sus líneas principales, en igual sentido que hasta ahora. Adicionalmente, cabe considerar que, por su naturaleza, la Oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones del Banco Internacional que se ofrezcan en venta.

De esta forma, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Dejo constancia, en todo caso, que la opinión expresada no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas a tal efecto. Por ello, sugiero a los accionistas que puedan estar interesados en la Oferta que se asesoren con personas especializadas en la forma que estimen pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar una decisión. Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Christoph Schiess S.

c.c. Superintendencia de Valores
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Inversiones del Rosario S.A.
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores
Accionistas del Banco Internacional
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En conformidad con lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente hago llegar mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas del Banco Internacional de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional, formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta") el pasado 5 de marzo mediante aviso de inicio publicado en los diarios Estrategia y El Mostrador. La Oferta corresponde a una oferta pública de adquisición de acciones obligatoria de acuerdo con el artículo 69 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, atendido que Inversiones del Rosario S.A. superó los dos tercios de participación en el Banco Internacional a través del éxito de la oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional formulada mediante aviso de inicio publicado el 25 de enero de 2007 en los Diarios El Mercurio de Santiago y las Últimas Noticias, y declarada exitosa mediante aviso de resultado publicado en esos diarios el 19 de febrero de 2007. Producto de esta oferta, Inversiones del Rosario S.A. adquirió un 98,0051% del total de acciones del Banco.

En primer lugar, informo que tengo interés en la operación, pues participo indirectamente en la propiedad del Oferente y actual controlador del Banco Internacional.

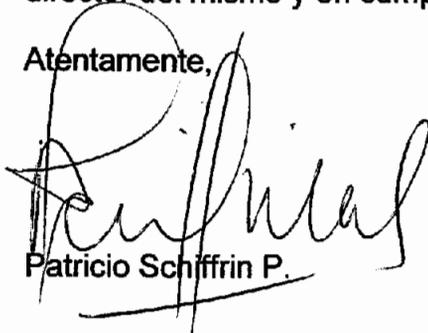
En mi opinión, los aspectos más relevantes a considerar son los siguientes. Según se advierte de los antecedentes del prospecto correspondiente, no son esperables cambios sustanciales en la estructura de administración y de propiedad del Banco, como tampoco en otros ámbitos societarios, como los relativos a planes de desarrollo e inversiones. Ello se condice con la circunstancia de que el Oferente tiene ya un importante porcentaje de propiedad sobre el Banco, que asciende a un 98,0051 de su capital social.

Adicionalmente, atendida su naturaleza, esta oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones del Banco Internacional que se ofrezcan en venta.

Por lo anterior, es mi opinión que la decisión de los accionistas de vender sus acciones debiera obedecer principalmente a si el precio ofertado les resulta conveniente.

Finalmente, agrego que esta opinión no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una exposición de motivos que pueden ser considerados por los accionistas para ese efecto. De esta forma, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que busque asesoría especializada en la forma que estime pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar su decisión. Además, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Patricio Schiffrin P.

c.c. Superintendencia de Valores
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Inversiones del Rosario S.A.
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

Santiago, 8 de marzo de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 20.163.342 acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta") mediante aviso de inicio publicado el pasado lunes 5 de marzo en los diarios Estrategia y El Mostrador.

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente que participo indirectamente en el capital social del Banco Internacional, como miembro de su controlador, por lo cual declaro tener interés en la operación.

II. Antecedentes de la Oferta

Mediante aviso de inicio publicado el 25 de enero de 2007, Inversiones del Rosario S.A. (el "Oferente") formuló una oferta pública de adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional. Dicha Oferta fue declarada exitosa por el Oferente, por haber recibido aceptaciones por un total de 990.578.191 acciones de la serie única del Banco Internacional, correspondientes al 98,0051% del total de acciones en que se divide el capital del Banco.

En virtud de dicha adquisición, el Oferente superó los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de BI, con lo cual, en razón de exigencias legales, debió formular la presente Oferta por el resto de las acciones del Banco Internacional, de propiedad de otros accionistas.

III. Conveniencia de la Oferta

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, es posible advertir que la adquisición de las acciones objeto de la Oferta no alterará sustancialmente la estructura de propiedad ni de administración del banco, dado que el Oferente tiene

actualmente una participación muy significativa en el Banco Internacional, ascendente a un 98,0051% de su capital social. Por lo mismo, es esperable que la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. del número de acciones que ofrece adquirir no producirá efectos relevantes ni en su estructura de propiedad ni en otros ámbitos societarios, como los relativos al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Se espera que la marcha del Banco Internacional continúe, en sus líneas principales, en igual sentido que hasta ahora, según lo expresado en el prospecto respectivo.

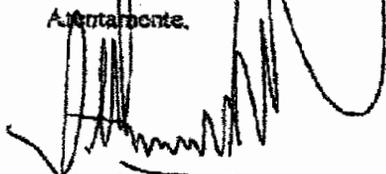
Otro aspecto a considerar es que, atendida su naturaleza, esta oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones del Banco Internacional que se ofrezcan en venta.

Por lo anterior, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Hago presente, en todo caso, que la opinión expresada no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas a tal efecto. En este sentido, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore adecuadamente con personas especializadas en la forma que estime pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar un decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Eduardo Elberg Simi

c.c. Superintendencia de Valores
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Inversiones del Rosario S.A.
Consortio Corredores de Bolsa S.A.